

y 14.1. regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 17 de enero de 2006.-El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Sra. Directora general de la Función Pública.

2028 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Director del órgano de gestión económico financiera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 19 de enero de 2006.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria).

Puesto adjudicado: Director del Órgano de gestión económico financiera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas. (Boletín Oficial del Estado n.º 273, de 15 de noviembre de 2005).

Resolución de adjudicación: Resolución 28412/2005, de 22 de diciembre, del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, recursos y calidad de los servicios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Adjudicataria: D.ª Natacha Alemán Rodríguez, Número de Registro de Personal: 42855292/46/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención, categoría superior.

2029 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que en ejecución de sentencia se anula la de 27 de septiembre de 2004, en lo que afecta al nombramiento de don Luis Nieto Lago para el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).*

El Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1, de Santiago de Compostela, ha dictado sentencia, con fecha 1 de junio de 2005, en el recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento abreviado n.º 569/04, interpuesto por D.ª Pilar Sueiro Castro contra la resolución de 29 de julio de 2004 del Ayuntamiento de Teo (A Coruña), por la que se adjudica el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del mismo a D. Luis Nieto Lago.

El fallo de la mencionada sentencia dice textualmente:

«Que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo, presentado por Doña María del Pilar Sueiro Castro, en relación con la resolución de fecha 29 de julio de 2004, por la que se adjudica a don Luis Nieto Lago el puesto de adjunto a la Secretaría del Ayuntamiento de Teo clase 3.ª, subescala de secretaría-intervención, con una puntuación de 19,44 puntos y contra la puntuación, que en dicha resolución se le adjudica a la actora, debo declarar y declaro la no conformidad a derecho del acto administrativo recurrido, el cual se declara nulo, dejando sin efecto la adjudicación impugnada; no haciendo expresa condena respecto de las costas causadas en este juicio.»

El Ayuntamiento de Teo ha ejecutado la sentencia mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2005, declarando nula la adjudicación del puesto de Adjunto a la Secretaría a D. Luis Nieto Lago.

Dado que por Resolución de 27 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local se efectuó la formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario, publicada en el B.O.E. de 13 de octubre de 2004, y entre ellas la de D. Luis Nieto Lago para el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña), esta Dirección General ha resuelto:

Anular el nombramiento efectuado a D. Luis Nieto Lago para el puesto de Adjunto a la Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Teo (A Coruña).

Madrid, 23 de enero de 2006.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

MINISTERIO DE VIVIENDA

2030 *ORDEN VIV/245/2006, de 26 de enero, por la que se resuelve concurso convocado por Orden VIV/3627/2005, de 16 de noviembre.*

Por Orden VIV/3627/2005, de 16 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988 de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría General para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.-El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión se formalizará ante la Subdirectora General de la Oficialía Mayor (Paseo de la Castellana, 112, 3.ª planta, Madrid).

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2006-P.D. de firma (Orden de 11 de mayo de 2004), la Subsecretaria, Mercedes E. del Palacio Tascón.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Vivienda.